



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2026054870
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	12-08-2026
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
Modificación presupuestaria nº 42/2026 de Crédito Extraordinario	

12/08/2026	<u>PROPUESTA Modificacion ANEXO I Corazones de Tejina</u>	1..1
12/08/2026	<u>MEMORIA CREDITO EXTRAORDINARIO - Corazones de Tejina</u>	2..4
12/08/2026	<u>PROPUESTA DE MP CREDITO EXTRAORDINARIO - Corazones de</u>	5..6
13/08/2026	<u>MP 42 PROPUESTA incoacion</u>	7..9
14/08/2026	<u>GASTOS_FE12026000053392RC_MOD mp 42_2026</u>	10..10
18/08/2026	<u>GASTOS_FE12026000053392RC_MOD (firmado)</u>	11..11
18/08/2026	<u>MP 42 INFORME a Intervención</u>	12..15
19/08/2026	<u>Informe Intervencion CF</u>	16..18
25/08/2026	<u>MP 42 INFORME JGL</u>	19..22
25/08/2026	<u>MP 42 Anexo JGL NULO ausencia Secretario</u>	23..23
26/08/2026	<u>MP 42 Anexo JGL</u>	24..24
26/08/2026	<u>MP 42 PROPUESTA a JGL</u>	25..27
02/09/2026	<u>TESTI URGENCIA 1 2026054870 PROP MODIF PRESUP 42 2026</u>	28..32
08/09/2026	<u>Dictamen Comisión Plenaria Hacienda mp 42_2026</u>	33..38
11/09/2026	<u>CERT PTO 2 EXPTE 2022006485 APROBACION DEF</u>	39..42
11/09/2026	<u>Oficio BOP exposicion publica MP 42_2026 y Anexo I BEP</u>	43..43
11/09/2026	<u>Oficio BOP exposicion publica MP 42_2026 y Anexo I BEP</u>	44..44
11/09/2026	<u>Anuncio BOP exposicion publica mp 42_2026 y Anexo I BEP</u>	45..45
11/09/2026	<u>Anuncio BOP exposicion publica mp 42_2026 y Anexo I BEP</u>	46..46
11/09/2026	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	47..48
16/09/2026	<u>Anuncio BOP exposicion publica mp 42_2026 y Anexo I BEP</u>	49..50
17/09/2026	<u>Diligencia publicacion Tablón de Edictos MP 42-2026</u>	51..51
17/09/2026	<u>Sellado de publicación 312 (17-09-2026 al 07-10-2026)</u>	52..52



PROPUESTA

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Negociado de Patrimonio Histórico

Exp. 2026038747

Visto el expediente de modificación del PES a raíz de la propuesta de incorporación de una nueva subvención nominativa por importe de 34.914,17 euros, es por lo que se **PROPONE**,

Primero.- Solicitar la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con la Base 64ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, incluyéndose, por tanto, los siguientes datos:

Inclusión de subvención nominativa en el ANEXO I:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETO O FINALIDAD	BENEFICIARIO	IMPORTE
131/33600/78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	ASOC CORAZONES DE TEJINA G38584835	34.914,17 €

Segundo.- Se ha instado al Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación a modificar la línea 11 de Patrimonio Histórico del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2027 para la incorporación de la citada subvención expediente número: 2026-038685.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y PATRIMONIO CULTURAL

Conforme, tramítese,

EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA
Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo. Roberto de la Rosa Mejías
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adolfo Cordobés Sánchez
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 24-06-2026 07:07:28 Fecha: 24-06-2026 13:05:07	
Nº expediente administrativo: 2026-038747 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCEF9B6F7E1C120F9CD21D296E15DCF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DCCEF9B6F7E1C120F9CD21D296E15DCF .			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2026 14:20:38 Ver sello			



ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Unidad de Patrimonio Histórico

Exp. 2026038747

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Vista la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, por medio de la cual se solicita la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, financiado con baja de créditos de aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio, y teniendo en cuenta el carácter específico y determinado del gasto a realizar, así como la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, de conformidad con lo previsto en las Bases 13.^a y 14.^a de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, resulta que:

Primero.- Se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para financiar la concesión de una subvención nominativa de capital a la Asociación Corazones de Tejina, destinada a la adquisición de una escultura homenaje a los Corazones de Tejina, actuación que carece de consignación específica en el Presupuesto vigente.

La citada actuación contribuye a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio, constituyendo un reconocimiento permanente a una de las manifestaciones culturales más representativas de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- La celebración de los Corazones de Tejina, vinculada estrechamente a la identidad cultural y social del pueblo de Tejina, fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial en el año 2003 y posteriormente reconocida como Fiesta de Interés Turístico de Canarias en 2013, constituyendo una de las expresiones más significativas del patrimonio cultural del municipio.

En atención a su relevancia histórica, cultural y etnográfica, se considera conveniente promover la adquisición de una escultura conmemorativa que sirva como

Firmado por:	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 06-07-2026 11:09:43	
Nº expediente administrativo: 2026-038747 Código Seguro de Verificación (CSV): E8870EA808ABAC8445906A6BF5EC95F3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E8870EA808ABAC8445906A6BF5EC95F3 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 11:06:33 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2026 12:50:52	

elemento permanente de homenaje y divulgación de esta tradición, reforzando su reconocimiento y proyección pública.

Tercero.- Dado que se trata de una subvención nominativa, resulta necesaria la modificación del Anexo I de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal, al objeto de incorporar la subvención a favor de la Asociación Corazones de Tejina por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (34.914,17 €).

Asimismo, se hace constar que simultáneamente se está tramitando la correspondiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a fin de incluir esta línea subvencional y adecuar dicho instrumento de planificación a la actuación propuesta.

Cuarto.- La necesidad descrita tiene carácter específico, concreto e inaplazable, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio presupuestario siguiente sin menoscabo de los objetivos perseguidos por la actuación propuesta, no existiendo crédito adecuado y suficiente para atenderla dentro de las aplicaciones presupuestarias vigentes.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se considera procedente la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria mediante **crédito extraordinario**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria a dotar:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
131/33600/78004	Protecc. y gestión PHA- A fam. e inst. sin fin lucr. (Asociación Corazones de Tejina- Escultura)	34.914,17 €
TOTAL.....		34.914,17 €

A financiar con la baja de créditos de la siguiente aplicación del presupuesto vigente no comprometida:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
131/33600/60900	Protecc. y gestión PHA - Otras inv.nuevas en infraestruc. y b. uso general	20.000,00 €
131/33600/62900	Protec. y gestión PHA - Otras inv. nuevas asoc. funcion. operat. de los serv.	10.000,00 €
131/33600/63200	Protecc. y gestión PHA - Inv. reposición. Edificios y otras construc	4.914,17 €
Total.....		34.914,17 €

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico,
Fdo: Roberto de la Rosa Mejías

PROPUESTA

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Negociado de Patrimonio Histórico.

Exp. 2026018380

Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante **crédito extraordinario**.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio.

Asimismo, se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos.

Por todo ello, se **SOLICITA** la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con baja de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 13.^a y 14.^a de Ejecución del Presupuesto Municipal, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A DOTAR:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
131/33600/78004	Protecc. y gestión PHA- A fam. e inst. sin fin lucr. (Asociación Corazones de Tejina- Escultura)	34.914,17 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A DISMINUIR:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
131/33600/60900	Protecc. y gestión PHA - Otras inv.nuevas en infraestruc. y b. uso general	20.000,00 €
131/33600/62900	Protec. y gestión PHA - Otras inv. nuevas asoci. funcion. operat. de los serv.	10.000,00 €
131/33600/63200	Protecc. y gestión PHA - Inv. reposición. Edificios y otras construc	4.914,17 €
Total.....		34.914,17 €

Asimismo, dado que la subvención a conceder tiene carácter nominativo y no se encuentra prevista en el Presupuesto vigente, se solicita la modificación del Anexo I de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal, a los efectos de incluir la subvención a favor de la Asociación Corazones de Tejina por importe de 34.914,17 euros, destinada a la adquisición de la citada escultura.

Igualmente, se hace constar que de forma simultánea se está tramitando la correspondiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, a fin de incorporar esta línea de subvención y adecuar dicho instrumento de planificación a la presente actuación, expediente nº2026/38685.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**El Jefe de Servicio de Cultura
y Patrimonio Histórico,**

Fdo: Roberto de la Rosa Mejías
(Documento firmado electrónicamente)

Conforme,

**El Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del
Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural,**

Fdo. Adolfo Cordobés Sánchez
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - CONCEJAL/A	Fecha: 06-07-2026 11:09:43 Fecha: 07-07-2026 08:54:08	
Nº expediente administrativo: 2026-038747 Código Seguro de Verificación (CSV): BD3F669A56C1EEE7DC73B54830660E73 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BD3F669A56C1EEE7DC73B54830660E73 .			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2026 08:14:22			



JCA

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026**

Vista la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 34.914,17 €, con el siguiente tenor:

".../ Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio. .../"

En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria solicitada, se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural que;

.../se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos. .../

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

1

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 13-08-2026 10:10:54 Fecha: 13-08-2026 12:09:59	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C84B082E82D3099C3FA82C4F8C9709C3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C84B082E82D3099C3FA82C4F8C9709C3 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 12:14:16 Ver sello			
- 1/3 -			
Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:19			

Asimismo, consta propuesta de **Modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026**, al objeto de incluir la nueva subvención nominativa que se propone dotar, conforme establece la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril y la Base 14ª y 64ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente:

Se incoa expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)** y de **modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente**, para que de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
131 33600 78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL		34.914,17

A financiar con **bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
131 33600 60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131 33600 62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131 33600 63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL		34.914,17

Segundo. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del

Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos**
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 13-08-2026 10:10:54 Fecha: 13-08-2026 12:09:59	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C84B082E82D3099C3FA82C4F8C9709C3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/C84B082E82D3099C3FA82C4F8C9709C3 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 12:14:16	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:19	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Retención de Crédito para modificaciones

RC_MOD

Número de documento12026000053392

Fecha de anotación12/08/2026

Referencia2026054870

Periodo2026

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

	Descripción	Valor
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	34.914,17 €
	IGIC SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
	IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
	TOTAL RETENCIONES	0,00 €
	IMPORTE LÍQUIDO	34.914,17 €

Area Gestora **SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			131/33600/60900	Protecc. y gestión PHA - Otras inv.nuevas en infraestruc. y b. uso general		20.000,00	212
2026			131/33600/62900	Protec. y gestión PHA - Otras inv. nuevas asoc. funcion. operat. de los serv.		10.000,00	219%
2026			131/33600/63200	Protecc. y gestión PHA - Inv. reposición. Edificios y otras construc.		4.914,17	211

Descripción

Importe en Letras

Modificación presupuestaria nº 42/2026 de Crédito Extraordinario

treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos

INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2026054870 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** modalidad **Crédito Extraordinario**, por importe total **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)** y **de modificación de Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente**, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 34.914,17 €, con el siguiente tenor:

".../Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio. .../".

De acuerdo con la memoria justificativa:

.../ La celebración de los Corazones de Tejina, vinculada estrechamente a la identidad cultural y social del pueblo de Tejina, fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial en el año 2003 y posteriormente reconocida como Fiesta de Interés Turístico de Canarias en 2013, constituyendo una de las expresiones más significativas del patrimonio cultural del municipio.

En atención a su relevancia histórica, cultural y etnográfica, se considera conveniente promover la adquisición de una escultura conmemorativa que sirva como elemento permanente de homenaje y divulgación de esta tradición, reforzando su reconocimiento y proyección pública. .../

Asimismo, consta propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al objeto de incluir dicha subvención nominativa en el mencionado Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación", con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación.

3) La modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, lo que contribuiría a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio	34.914,17
TOTAL				34.914,17

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, dejando constancia en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, que:

./.../se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos./.../

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053392 por importe de 34.914,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) La introducción de una nueva subvención de carácter nominativo en el Presupuesto 2026, implica la necesidad de modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, de conformidad con la Base 64ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es *./.../La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuestos./.../*

7) El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8) Por su parte el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

9) El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL				34.914,17

A financiar con **bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00

131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

Segundo. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 18-08-2026 09:39:15	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): FD3A38796E36564968C064F7F1ABDC64 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD3A38796E36564968C064F7F1ABDC64 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 12:14:27			

z:\servicio de control financiero\modificaciones presupuestarias\modificaciones presupuestarias\2026\2026054870 mp
42 credito extraordinario.doc

Visto el expediente nº 2026054870 relativo a la Modificación Presupuestaria nº 42/2026 modalidad Crédito Extraordinario, por importe total treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €) y de modificación de Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, se emite el presente informe de control financiero:

Primero. - El presente informe es exigible por el art. 177.2 del TRLRHL, y la normativa aplicable al expediente de modificación presupuestaria es la siguiente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 (en adelante TRLRHL).
- Artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases 12, 13 y 14 de Ejecución del Presupuesto para 2026.

Segundo. - Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 34.914,17 €, con el siguiente tenor:

“/.../ Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio. /.../”.

El detalle de la Modificación presupuestarias es el siguiente:

“Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17

1

Firmado por:	KASSANDRA LARDÍN LORENZO - TÉCNICO/A Ver firma MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR Ver firma	Fecha: 19-08-2026 11:51:41 Fecha: 19-08-2026 13:43:15 Fecha: 20-08-2026 10:37:07	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A76E063069C537474B70EC0EC46008C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7A76E063069C537474B70EC0EC46008C .			
Fecha de sellado electrónico: 25-08-2026 08:28:26 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:32	

TOTAL	34.914,17
--------------	------------------

A financiar con **bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

Segundo. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días."

Tercero. - Se acompaña a la propuesta la Memoria del servicio gestor que especifica la necesidad de la modificación, siendo un gasto específico y determinado (Base 13ª EP)

Cuarto. - Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053392 por importe de 34.914,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Por lo expuesto, sin perjuicio de las observaciones, se informa favorablemente el expediente de referencia y se hace expresa mención de que en este informe de control financiero únicamente se informa la modificación de crédito y que en los expedientes que traigan causa de esta, se procederá a su fiscalización conforme al régimen jurídico que le resulte de aplicación.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

La Responsable de Auditoría, Kassandra Lardín Lorenzo
La Jefa de Servicio de Auditoría, Pilar González Hernández
El Interventor Accidental, Álvaro Valero Muñoz

Firmado por:	KASSANDRA LARDÍN LORENZO - TÉCNICO/A MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 19-08-2026 11:51:41 Fecha: 19-08-2026 13:43:15 Fecha: 20-08-2026 10:37:07	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A76E063069C537474B70EC0EC46008C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7A76E063069C537474B70EC0EC46008C .			
Fecha de sellado electrónico: 25-08-2026 08:28:26			

Documento firmado electrónicamente

3

Firmado por:	KASSANDRA LARDÍN LORENZO - TÉCNICO/A MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 19-08-2026 11:51:41 Fecha: 19-08-2026 13:43:15 Fecha: 20-08-2026 10:37:07	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A76E063069C537474B70EC0EC46008C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/7A76E063069C537474B70EC0EC46008C .			
Fecha de sellado electrónico: 25-08-2026 08:28:26 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:32			

INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2026054870 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** modalidad **Crédito Extraordinario**, por importe total **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)** y **de modificación de Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente**, incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 34.914,17 €, con el siguiente tenor:

".../Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio. .../".

De acuerdo con la memoria justificativa:

/.../ La celebración de los Corazones de Tejina, vinculada estrechamente a la identidad cultural y social del pueblo de Tejina, fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial en el año 2003 y posteriormente reconocida como Fiesta de Interés Turístico de Canarias en 2013, constituyendo una de las expresiones más significativas del patrimonio cultural del municipio.

En atención a su relevancia histórica, cultural y etnográfica, se considera conveniente promover la adquisición de una escultura conmemorativa que sirva como elemento permanente de homenaje y divulgación de esta tradición, reforzando su reconocimiento y proyección pública. .../

Asimismo, consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al objeto de incluir dicha subvención nominativa en el mencionado Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación", con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación.

3) La modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, lo que contribuiría a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio	34.914,17
TOTAL				34.914,17

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, dejando constancia en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, que:

.../se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos.../

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053392 por importe de 34.914,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) La introducción de una nueva subvención de carácter nominativo en el Presupuesto 2026, implica la necesidad de modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, de conformidad con la Base 64ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es *.../La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuestos.../*

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 25-08-2026 10:10:54 Fecha: 25-08-2026 10:36:04	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A2BEFF53ED835FFE8493961246B6AF8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1A2BEFF53ED835FFE8493961246B6AF8 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 12:14:41			
- 2/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:34			

7) El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8) Por su parte el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

9) El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de agosto de 2026.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL				34.914,17

A financiar con **bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00

131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

Segundo. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Jefa de Sección de Presupuesto
y Control Presupuestario

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 25-08-2026 10:10:54 Fecha: 25-08-2026 10:36:04	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A2BEFF53ED835FFE8493961246B6AF8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1A2BEFF53ED835FFE8493961246B6AF8 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 12:14:41			

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 1 de septiembre de 2026.

NATURALEZA: ORDINARIA

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos
PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 42/2026
modalidad Crédito Extraordinario

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:

- 1º Informe del Servicio de Presupuestos
- 2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
DON: Javier de la Cruz Aguilar
CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo
(firma y sello)

EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA PUEDE INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA Y SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 25-08-2026 11:42:01	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 20EB3E07A9C68FA071A73365005D9B4A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/20EB3E07A9C68FA071A73365005D9B4A .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:35	

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 1 de septiembre de 2026.

NATURALEZA: ORDINARIA

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos
PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 42/2026
modalidad Crédito Extraordinario

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:

- 1º Informe del Servicio de Presupuestos
- 2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
DON: Javier de la Cruz Aguilar
CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo
(firma y sello)

EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA PUEDE INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA Y SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA,

María Estefanía Díaz Arias
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS - SECRETARIO/A SUPLENTE JGL Ver firma	Fecha: 26-08-2026 14:34:45	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 905EAD720D03E436B133CDF6D4602E39 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/905EAD720D03E436B133CDF6D4602E39 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2026 08:11:23 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:37	



JCA

PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

Visto el expediente nº 2026054870 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** modalidad **Crédito Extraordinario**, por importe total de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)** y de **modificación de Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente** y visto que la modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, lo que contribuiría a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio	34.914,17
TOTAL				34.914,17

Además consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural de solicitud de **modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026**, al objeto de incluir dicha subvención nominativa en el Anexo I "Subvenciones nominativas y cutoas de participación", con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

1

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 26-08-2026 13:08:36 Fecha: 26-08-2026 13:15:31	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 93BF305750263A95AAD3F86D8359BE48 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/93BF305750263A95AAD3F86D8359BE48 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2026 08:11:24 Ver sello			
- 1/3 -			
Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:38			

Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:38

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 20 de agosto de 2026 a la modificación presupuestaria nº 42/2026 y a la modificación de Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, es por lo que se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 42/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

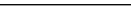
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL				34.914,17

A financiar con **bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias siguientes:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

Segundo. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 26-08-2026 13:08:36 Fecha: 26-08-2026 13:15:31	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 93BF305750263A95AAD3F86D8359BE48 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/93BF305750263A95AAD3F86D8359BE48 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2026 08:11:24	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:38	



URG. 1

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintiséis.

Testimonio:

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE (2026054870) RELATIVO A LA PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 34.914,17 € Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, INCOADA POR LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2026054870 relativo a la Modificación Presupuestaria nº 42/2026 modalidad Crédito Extraordinario, por importe total treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €) y de modificación de Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 34.914,17 €, con el siguiente tenor:

".../ Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio. .../".

De acuerdo con la memoria justificativa:

.../ La celebración de los Corazones de Tejina, vinculada estrechamente a la identidad cultural y social del pueblo de Tejina, fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial en el año 2003 y posteriormente reconocida como Fiesta de

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL Ver firma	Fecha: 01-09-2026 13:37:36 Fecha: 01-09-2026 14:00:34	
Nº expediente administrativo: 2026-055704 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C2A537554F9819203A19BD875EAE016 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6C2A537554F9819203A19BD875EAE016 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 07:51:07 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-09-2026 07:51:07	

Interés Turístico de Canarias en 2013, constituyendo una de las expresiones más significativas del patrimonio cultural del municipio.

En atención a su relevancia histórica, cultural y etnográfica, se considera conveniente promover la adquisición de una escultura conmemorativa que sirva como elemento permanente de homenaje y divulgación de esta tradición, reforzando su reconocimiento y proyección pública. /.../

Asimismo, consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al objeto de incluir dicha subvención nominativa en el mencionado Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación", con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación.

3º.- La modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, lo que contribuiría a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio	34.914,17
TOTAL				34.914,17

4º.- La modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, dejando constancia en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, que:

/.../se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos./.../

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

5º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053392 por importe de 34.914,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6º.- La introducción de una nueva subvención de carácter nominativo en el Presupuesto 2026, implica la necesidad de modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, de conformidad con la Base 64ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es *.../La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuestos./.../*

7º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8º.- Por su parte el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

9º.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

10º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de agosto de 2026.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 01-09-2026 13:37:36 Fecha: 01-09-2026 14:00:34	
Nº expediente administrativo: 2026-055704 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C2A537554F9819203A19BD875EAE016 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6C2A537554F9819203A19BD875EAE016 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 07:51:07			

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

12º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 42/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL				34.914,17

A financiar con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

Segundo.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 01-09-2026 13:37:36 Fecha: 01-09-2026 14:00:34	
Nº expediente administrativo: 2026-055704 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C2A537554F9819203A19BD875EAE016 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6C2A537554F9819203A19BD875EAE016 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 07:51:07			



COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SESIÓN: ordinaria
FECHA: 7 de septiembre de 2026
CONVOCATORIA: primera
HORA DE COMIENZO: 10.00 horas
HORA DE TERMINACIÓN: 10:30horas
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº: 3

PRESIDENTE:

Luis Yeray Gutiérrez Pérez

VOCALES:

Grupo Municipal Socialista-PSOE

Badel Albelo Hernández

Francisca Carlota Rivero Ortega

Carla Cabrera Teixeira

Grupo Municipal Coalición Canaria (Cca):

Moisés Afonso León

Carmen Luisa González Delgado

Partido Popular(PP)

Juan Antonio Molina Cruz

Grupo Mixto

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo- Vox

Alberto Rodríguez Rodríguez- Drago Verdes Canarias

Saul Gómez Alberola- Unidas se puede

INTERVENTOR

José Isaac Gálvez Conejo

SECRETARIO DELEGADO

Javier de la Cruz Aguilar

**PUNTO 3 .- EXPEDIENTE 2026054870 SOBRE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA Nº 42/2026, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO,
POR IMPORTE TOTAL DE 34.914,17 EUROS Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE
LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Seguidamente se examina el expediente de referencia, y resultando que:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-09-2026 11:37:27 Fecha: 07-09-2026 12:05:09	
Nº expediente administrativo: 2026-058612 Código Seguro de Verificación (CSV): B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 12:16:18			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2026 08:38:42	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2026 08:38:42 Ver sello			

1.- El Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural formuló propuesta de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, - que se acompañó de la correspondiente memoria justificativa,- por un importe total de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos, en la que entre otras, se señala lo siguiente:

"(...)Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio (...)"

Y en la memoria justificativa se señala que:

"(...)La celebración de los Corazones de Tejina, vinculada estrechamente a la identidad cultural y social del pueblo de Tejina, fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial en el año 2003 y posteriormente reconocida como Fiesta de Interés Turístico de Canarias en 2013, constituyendo una de las expresiones más significativas del patrimonio cultural del municipio.

En atención a su relevancia histórica, cultural y etnográfica, se considera conveniente promover la adquisición de una escultura conmemorativa que sirva como elemento permanente de homenaje y divulgación de esta tradición, reforzando su reconocimiento y proyección pública (...)"

Dicha propuesta conlleva además la modificación del Anexo 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, con el fin de incluir dicha subvención el citado anexo, conforme el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

2.- La modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-09-2026 11:37:27 Fecha: 07-09-2026 12:05:09	
Nº expediente administrativo: 2026-058612 Código Seguro de Verificación (CSV): B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 12:16:18 - 2/6 - Fecha de emisión de esta copia: 08-09-2026 12:01:14			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2026 08:38:42	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2026 08:38:42 - 2/6 - Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:41			

Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, lo que contribuiría a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio	34.914,17
TOTAL				34.914,17

Dicha modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, conforme con la propuesta obrante en el expediente, donde se dice que:

"(...)se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos./.../

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

3.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053392 por importe de 34.914,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

4.- La Intervención Municipal ha emitido informe favorable respecto a la propuesta de acuerdo.

5.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2026, eleva propuesta al Pleno a fin de que este acuerde aprobar inicial y definitivamente en el supuesto de que no se formulen reclamaciones en el periodo de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-09-2026 11:37:27 Fecha: 07-09-2026 12:05:09	
Nº expediente administrativo: 2026-058612 Código Seguro de Verificación (CSV): B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 12:16:18			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2026 08:38:42	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2026 08:38:42			

exposición pública la Modificación Presupuestaria 42/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €) , y la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad de incluir la subvención nominativa a conceder a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina.

6.- El Servicio de Presupuestos ha emitido el preceptivo informe con propuesta de acuerdo.

Tras la votación, según el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 14 de julio de 2023, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Partido Socialista (PSOE)	10		
Coalición Canaria (Cca)	8		
Partido Popular(PP)	3		
Unidas Se Puede	2		
Vox	1		
Drago Verde Canarias	2		
Concejala no adscrita	-		
TOTAL	26		

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de acuerdo con la votación señalada anteriormente, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar inicial, y definitivamente, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 42/2026, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL				34.914,17

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-09-2026 11:37:27 Fecha: 07-09-2026 12:05:09	
Nº expediente administrativo: 2026-058612 Código Seguro de Verificación (CSV): B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 12:16:18			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2026 08:38:42	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2026 08:38:42			

A financiar con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL				34.914,17

Segundo.- Aprobar inicial, y definitivamente, en el supuesto de que no se presenten tan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días hábiles mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DELEGADO,

Luis Yeray Gutiérrez Pérez

Javier de la Cruz Aguilar

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-09-2026 11:37:27 Fecha: 07-09-2026 12:05:09	
Nº expediente administrativo: 2026-058612 Código Seguro de Verificación (CSV): B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 12:16:18			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2026 08:38:42	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2026 08:38:42			

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA		Fecha: 07-09-2026 11:37:27
			Fecha: 07-09-2026 12:05:09
	Nº expediente administrativo: 2026-058612 Código Seguro de Verificación (CSV): B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5479DB9DADDDE9A8AD3616D786DE980 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 12:16:18			- 6/6 - Fecha de emisión de esta copia: 08-09-2026 12:01:14



Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		Fecha: 10-09-2026 08:38:42
	Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C7CA98DB7CD753D0F57AD9AF4688F722 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2026 08:38:42			- 6/6 - Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:41





AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Secretaría General del Pleno

CERTIFICACIÓN

Asunto: PUNTO 2
Sesión plenaria nº 9/2026
Expediente nº 2026058252

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2026054870) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2026 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 34.914,17 EUROS Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Seguidamente se examina el expediente de referencia, y resultando que:

1.- El Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural formuló propuesta de tramitación de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario, -que se acompañó de la correspondiente memoria justificativa-, por un importe total de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €), en la que, entre otras, se señala lo siguiente:

"(...)Habiéndose constatado la necesidad de dotar crédito adecuado y suficiente para atender un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto para dicha finalidad, resulta necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

La actuación propuesta reviste interés cultural y patrimonial, contribuyendo a la conservación, promoción y difusión de una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural del municipio (...)"

Y en la memoria justificativa se señala que:

"(...)La celebración de los Corazones de Tejina, vinculada estrechamente a la identidad cultural y social del pueblo de Tejina, fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial en el año 2003 y posteriormente reconocida como Fiesta de Interés Turístico de Canarias en 2013, constituyendo una de las expresiones más significativas del patrimonio cultural del municipio.

En atención a su relevancia histórica, cultural y etnográfica, se considera conveniente promover la adquisición de una escultura conmemorativa que sirva como elemento permanente de homenaje y divulgación de esta tradición, reforzando su reconocimiento y proyección pública (...)"

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 11-09-2026 08:46:09 Fecha: 11-09-2026 10:08:57	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): D50EFA23A0E4F0ED6D6C2D42B72169F8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D50EFA23A0E4F0ED6D6C2D42B72169F8 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:45 Ver sello			
- 1/4 -			

Dicha propuesta conlleva además la modificación del Anexo 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, con el fin de incluir dicha subvención el citado anexo, conforme el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17

2.- La modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y memoria justificativa del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
131 33600 78004	Subvención nominativa a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina, lo que contribuiría a la puesta en valor, conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio	34.914,17
TOTAL		34.914,17

Dicha modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, conforme con la propuesta obrante en el expediente, donde se dice que:

"(...)se ha comprobado la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones pueden minorarse sin perturbación de los respectivos servicios, resultando viable la financiación de la presente modificación mediante baja de créditos./.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
131 33600 78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131 33600 62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131 33600 63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17
TOTAL		34.914,17

3.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000053392 por importe de 34.914,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

4.- La Intervención Municipal ha emitido informe favorable respecto a la propuesta de acuerdo.

5.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2026, eleva propuesta al Pleno a fin de que este acuerde aprobar inicial, y definitivamente en el supuesto de que no se formulen reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria 42/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €) , y la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad de incluir la subvención nominativa a conceder a la Asociación Corazones de Tejina para la adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina.

6.- El Servicio de Presupuestos ha emitido el preceptivo informe con propuesta de acuerdo.

7.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, de Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2026, ha dictaminado el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** :

Primero.- Aprobar inicial, y definitivamente, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 42/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de treinta y cuatro mil novecientos catorce euros con diecisiete céntimos (34.914,17 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78004	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Transf. de capital a fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazones de Tejina)	34.914,17
TOTAL				34.914,17

A financiar con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general	20.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. asociadas al funcionam. Operat. de los servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inv. reposición Edificios y otras construcciones	4.914,17

3

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-09-2026 08:46:09 Fecha: 11-09-2026 10:08:57	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): D50EFA23A0E4F0ED6D6C2D42B72169F8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D50EFA23A0E4F0ED6D6C2D42B72169F8 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:45			

TOTAL	34.914,17
--------------	------------------

Segundo.- Aprobar inicial, y definitivamente, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días hábiles mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde - Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-09-2026 08:46:09 Fecha: 11-09-2026 10:08:57	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): D50EFA23A0E4F0ED6D6C2D42B72169F8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D50EFA23A0E4F0ED6D6C2D42B72169F8 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:45			



JCA

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026054870
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 42/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación de Crédito nº 42/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 10 de septiembre de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028550	Fecha: 11-09-2026 12:02	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): A5C241543A36035671F305AC79D1F1BA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A5C241543A36035671F305AC79D1F1BA .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:51:43 Ver sello			



JCA

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026054870
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 42/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación de Crédito nº 42/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 10 de septiembre de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028550	Fecha: 11-09-2026 12:02	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): A5C241543A36035671F305AC79D1F1BA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A5C241543A36035671F305AC79D1F1BA .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:51:43 Ver sello			



JCA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 42/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026054870, relativo a la modificación presupuestaria nº 42/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026 – Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:37	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028550	Fecha: 11-09-2026 12:02	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D113E34B2C0DDA4DBA062D879296E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0D113E34B2C0DDA4DBA062D879296E5A			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:52:08 Ver sello			



JCA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 42/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026054870, relativo a la modificación presupuestaria nº 42/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026 – Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:37	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028550	Fecha: 11-09-2026 12:02	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 0D113E34B2C0DDA4DBA062D879296E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0D113E34B2C0DDA4DBA062D879296E5A .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:52:08 Ver sello			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000003199

Fecha y hora de presentación: 11-09-2026 13:05:23 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-09-2026 13:05:24 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE26s00079891204**

Interesado

Código de Origen: L01380239

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 42/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

Ref. externa: 2026028550

Nº Expediente: 2026054870

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 42/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_exposicion_publica_mp_42_2026_y_anexo_i_bep.pdf	145.67 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3b3075632f9f8baa9df8b501a7cc5603		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-2167296d625d73662016503a665f6a35713e33246674196d3b2850363162270

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 17-09-2026 13:37:56	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028550	Fecha: 11-09-2026 12:02	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C3FCAAE03FA02859F6239E2A8409C118			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C3FCAAE03FA02859F6239E2A8409C118 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:56 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_exposicion_publica_mp_42_2026_y_anexo_i_bep.pdf	132.51 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-7f6eae6fff6ba4525b348ecad169cb34		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2167296d625d73662016503a665f6a35713e33246674196d3b2850363162270
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 17-09-2026 13:37:56	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028550	Fecha: 11-09-2026 12:02	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): C3FCAAE03FA02859F6239E2A8409C118 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C3FCAAE03FA02859F6239E2A8409C118 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:56			

SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

3949 1880349

Por resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de agosto actual, se ha procedido a la aprobación inicial del Padrón Fiscal correspondiente al concepto de Tasa por Abastecimiento de Agua Potable (segundo trimestre de 2026).

Lo que se hace público por plazo de veinte días, para que las personas interesadas puedan examinar dichos documentos en la Intervención de Fondos Municipal y presentar reclamaciones. De no producirse reclamaciones dicha aprobación devendrá definitiva.

Una vez superado el plazo de información pública, se procederá a la recaudación del referido Padrón Fiscal, en periodo voluntario.

Plazo de ingreso.- Desde el día siguiente al de terminación del plazo de exposición pública y hasta transcurridos los dos meses siguientes.

Lugar de pago.- Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago en Entidades financieras, este se realizará en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Edificio de Usos Múltiples de esta Localidad.

Advertencia.- Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo, interés de demora y costas que se produzcan.

Recursos.- Desde la fecha de finalización del periodo de exposición al público referenciado, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

San Andrés y Sauces, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3950 1884101

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 42/2026 MODALIDAD CRÉDITO

EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026054870, relativo a la modificación presupuestaria nº 42/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección “Ayuntamiento” en el apartado “Presupuestos y Finanzas-Modificaciones Presupuestarias 2026-Modificaciones Presupuestarias de Organos Colegiados”.

San Cristóbal de La Laguna, a once de septiembre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3951 1884272

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 44/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026059022, relativo a la modificación presupuestaria nº 44/2026 en la modalidad de Transferencia de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo

cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección “Ayuntamiento” en el apartado “Presupuestos y Finanzas-Modificaciones Presupuestarias 2026-Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados”.

San Cristóbal de La Laguna, a once de septiembre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 17-09-2026 13:37:59	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): ED9EF100C3D7B358D52C583B054863B9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ED9EF100C3D7B358D52C583B054863B9 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:37:59	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:37:59	

DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 111, de fecha 16 de septiembre de 2026, se ha publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente Nº 2026054870 relativo a la Modificación Presupuestaria Nº 42/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026.

Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 17 de septiembre a 7 de octubre de 2026, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026 – Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefa de Sección de Presupuesto y Control Presupuestario

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma	Fecha: 17-09-2026 10:58:25	
Nº expediente administrativo: 2026-054870 Código Seguro de Verificación (CSV): 5DFC2B4A5956FDC4B2BA9B3176C4024A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5DFC2B4A5956FDC4B2BA9B3176C4024A .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 11:00:28 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:02	

Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Anuncio: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Información general de la publicación

Nº de publicación: 2026000312

Título: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Fecha de inicio de publicación: 17/09/2026 Fecha de finalización de publicación: 07/10/2026

Tipo de publicación: Anuncio Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Resumen: ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS. SERVICIO DE PRESUPUESTOS. BOP DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 111, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Documentos adjuntos a la publicación

Lista de documentos

Documento: Diligencia publicación Tablón de Edictos MP 42-2026.pdf

En San Cristóbal de La Laguna, a 17/09/2026